# RESOLUCIÓN NÚMERO 006-A
**(28 de enero de 2020)**

**Por medio de la cual se adopta el plan de anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2020**

EL Gerente de la ESE Hospital San Juan de Dios de Ituango – Antioquia, en uso de sus facultades legales, y

## CONSIDERANDO

1. Que la Ley 1474 de 2011, estableció en su artículo 73, obligación de todas las entidades de diseñar, adoptar e implementar un Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano, disposición esta desarrollada en el Decreto 1081 de 2015.
2. Que para la Gerencia de la entidad es una prioridad definir políticas orientas a impedir cualquier acto constitutivo de corrupción al interior de la entidad, garantizando una proa administración y gestión de los recursos en la salud de toda la población, al tiempo que una adecuada y eficaz atención a la comunidad.
3. Que es la entidad ha diseñado dicho instrumento, debiendo proceder a su adopción forma, implementación, seguimiento y evaluación.

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la entidad, para la vigencia fiscal 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento, estará a cargo de la oficina de control interno o quien haga sus veces y/o de la Subdirección Administrativa y Financiera, para lo cual se publicará en la página web de la entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos y la normatividad vigente.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición, disponiendo su publicación en legal forma.

Dada en Ituango Antioquia, a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2020

**ROBERTSON OROZCO ESCUDERO**
**Gerente (E)**